

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 29 de junio del 2016 se ha celebrado, en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2015, habiéndose aprobado por unanimidad de los asistentes todos los puntos que formaban parte de su orden del día, acuerdos cuyo tenor literal es el siguiente:

1º) Aprobar por unanimidad el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, del que forma parte inseparable el Informe Anual de Gobierno Corporativo, individuales y consolidados de Liwe Española S.A. y de su Grupo, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de marzo del 2016, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

2º) Aprobar por unanimidad. la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 4.947.870 euros de beneficio neto después de impuestos con la siguiente distribución, una vez hechas por parte de la mesa las aclaraciones pertinentes a los ajustes devenidos necesarios tras la normativa fiscal puesta de manifiesto desde el día 28 de marzo del 2016 hasta el día de hoy:

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

**A Reservas Voluntarias, 4.391.142 euros;
y a Reservas de Capitalización 556.728 euros.**

3º) Aprobar por unanimidad el Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A., y el Informe de Gestión consolidado del grupo Liwe correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

4º) Aprobar por unanimidad la gestión del Consejo de Administración y su actuación durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

5º) Aprobar por unanimidad el autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 10% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio por acción no supere en un 10% el precio del cierre del día anterior a la fecha de compra y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tendrá una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 29 de diciembre del 2017.

6º) Aprobar por unanimidad el fijar en 6 el número de miembros del Consejo de Administración.

7º) Aprobar por unanimidad la delegación en el Consejo de Administración para que pueda acordar en el plazo, sin limitación, que considere oportuno, y en la proporción que considere necesaria, el desdoblamiento de las acciones en que se divide el capital social de la compañía.

8º) Se aprueba por unanimidad, con carácter consultivo, el Informe sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que fue aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de marzo del 2016.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

9º) Aprobar por unanimidad la autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para subsanar, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.

10º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Murcia, 30 de junio del 2016

Juan Carlos Pardo Martinez

Secretario del Consejo de Administración